**ACTA NUMERO QUINCE**: Sesión extraordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a **las diez horas y cuarenta y cinco minutos** del día **TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura, y de los Regidores Suplentes, Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CATORCE**, se emiten los siguientes acuerdos,  **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del estado Familiar de esta Municipalidad, reponer las partidas de nacimiento siguiente: **1) JOSUE JONATAN ALVAREZ CONTRERAS,** quien nació el día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, hijo de FELIPE ALVAREZ GOMEZ y de MARIA DEL CARMEN CONTRERAS según consta en certificación de partida de nacimiento expedida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad el día veinte de mayo del año dos mil trece**. b) MELVIN ALEXANDER CASTRO DIAZ,** quien nació el día once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, hijo de JORGE ADALBERTO CASTRO y de ROSA LIDIA DIAZ, según consta en certificación de partida de nacimiento expedida por la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad el día veinte de mayo del año dos mil trece. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que en ésta oficina municipal no se cuenta con una ordenanza que regule el servicio de aseo, barrido de calles, recolección y disposición final de la basura, así como también la mala disposición de aguas residuales a las calles de nuestro municipio que realizan personas sin tener conciencia de la contaminación a nuestro ambiente, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la creación de una **ORDENANZA MUNICIPAL DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** , la cual después de elaborada será discutida para su aprobación y publicación. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el Gerente Municipal en cumplimiento del Reglamento General de prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo para lo cual solicita un servicio sanitario con lavamanos para el baño de hombres así como también un casillero que les permita a los trabajadores que laboran como ordenanza, Electricista, y barrenderos proteger y dejar seguros sus pertenencia mientras desempeñan sus actividades laborales, por lo que este concejo Municipal tomando en consideración lo anterior por unanimidad: **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES compren un casillero de 10 depósitos y un servicio sanitario con lavamanos para el baño de hombres. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO**

**CUATRO:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código y después de discutida nota enviada por el referente a problema de denuncia que habitantes de la cuarta avenida I te y tercera calle oriente del barrio san Juan, han interpuesto por reducción de agua lluvias, ocasionando estancamiento y acumulación de desechos que el del cauce natural de aguas que se ha dado en dicho lugar pro construcción de una casa sobre la quebrada en mención, lo cual debilita el impulso de la corriente agua lleva consigo, por lo que éste concejo por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad José Edilberto Alfaro Soriano, para que interponga la denuncia ante el Ministerio de Medio Ambiente Región Oriental, a fin de que apoyen a nuestro municipio realizando inspección Y dictaminen para darle una solución oportuna y legal a los afectados. NOTIFÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GENERO AÑO 2013,** presentado por la encargada de la Unidad de Genero de ésta Municipalidad. Evelin Elizabeth Funes Perdomo. Ejecútese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y después de discutido el borrador del plan de Auditoría Interna año 2014, Informe del Examen Especial de caja chica de mayo 2013 y observaciones y recomendaciones del mes de mayo 2013, presentados por la Auditora Interna Municipal Lic. Gladis Lorena Urrutia, por unanimidad **ACUERDA:** A) Solicitar a la Auditora Interna Municipal Licda. Gladis Lorena Urrutia, incluya en el plan de Auditoria 2014, Examen Especial al área de Registro del Estado Familiar. **B) Con relación al informe de examen especial de caja chica en la observación** **No.2,** donde manifiesta que no existe una especificación en cuanto a los gastos que se deben realizar o no; es debido a que los gastos autorizados a cancelar caja chica son los permitidos en MANUAL DE CLASIFICACION PARA LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO que va acorde con el presupuesto municipal vigente siempre y cuando no sobrepasen el monto permitido que es de VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($25.00); con relación a **observación No.6** en el Art. 4. De las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2013 se manifiesta que de conformidad al Artículo 93 del Código Municipal, con el objeto de atender gastos de menor - cuantía o de carácter urgente, se crea el Fondo Circulante de Caja Chica hasta por la cantidad de: $ 500.00 destinados a los gastos menores de $ 25.00.- Los reintegros de dicho fondo se harán cuando menos cada mes y su liquidación al final del año. C) Observaciones y recomendaciones del mes de mayo, con relación al área de colecturía se le exigirá al Gerente Municipal para que se consideren las medidas necesarias para el desempeño de la encargada de colecturía en un lugar seguro así como también a que se corrijan las deficiencias en dicha área; Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y tomando en mal consideración para la buena Gestión Municipal las observaciones y recomendaciones realizadas en el mes de mayo por la Auditora Interna Municipal Lic. Gladis Lorena Urrutia, referente a los cambios que no se tomaron en consideración al efectuar el manual de organización y funciones y el Descriptor de Puestos, ya que difieren con las Normas Técnicas de Control Interno

Específicas de la Municipalidad, por lo que este concejo Municipal unanimidad **ACUERDA:** Nombrar una comisión para que se encarguen de **reformar las Normas Técnicas de Control Interno** **Especificas de la Municipalidad** para superar las diferencias que existen con el manual d Organización y funciones a fin de que estén acordes ambos instrumentos; para lo cual queda conformada por los siguientes empleados y funcionarios: Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla; Nelson Enrrique Saravia Girón: Rodolfo Chávez Gutiérrez, María del Tránsito Chávez González, Marina Guadalupe Durán Bermúdez, Manuel Gonzalo Cortez Márquez y Olga Yaneth Menjívar de Osorio quienes deberán solicitar a la corte de cuenta el aval de las reformas, para su aprobación.

**ACUERDO NÚMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y las Leyes relacionadas teniendo a la vista solicitud de la Contadora municipal de esta alcaldía Lic. Marina Guadalupe Durán Bermúdez donde solicita Autorización para reprogramación en el Presupuesto Municipal vigente en el rubro del 75% FODES, este concejo por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal Lic. Marina Guadalupe Durán Bermúdez. para que realice **Reforma y reprogramación en el presupuesto** Municipal año 2013, en el rubro del 75% FODES ASÍ:

a) Creación del objeto especifico 61699 **Obras de Infraestructura diversas** con la cantidad de DOCE MIL CIEN 00/100 DOLARES ($12,100 00), Disminuyendo el objeto específico **61608 Supervisión de Infraestructura**, con la cantidad de DOCE MIL CIEN 00/100 DOLARES ($12,100.00).

b) Así como también reprogramación disminuyendo el objeto especifico **61601 Viales**, con la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES ($20,000.00),AUMENTANDO EL OBJETO ESPECIFICO **51202 Salarios por jornal** con la cantidad de VEINTE MiL 00/100 DOLARES ($20,000.00), certifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el la Jefe del Registro del Estado Familiar Erendida Isilma Cañas Chávez, donde solicita acuerdo para empastar las partidas de Nacimiento y Defunción de los años 2002,2003, 2012 los cuales se encuentran en formatos de hojas sueltas, por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Erendida Isilma Cañas Chávez, para que mande a empastar los libros de partidas de nacimiento y defunción de los años 2002,2003,2012, así como también queda autorizado que al cierre de cada año se envíen a empastar las partidas de nacimiento y defunción asentadas durante cada periodo, y a los ciudadanos que soliciten la expedición de las actas se les pueda extender certificaciones literal de cada acta asentada. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el Jefe de la Unidad de Medio ambiente de esta municipal donde presenta propuesta para conformar el Comité Gestor Ambiental, el cual será encargado de las gestiones y regulaciones de protección al Medio Ambiente de nuestro Municipio por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el **Comité Gestor Ambiental de la Alcaldía de San Rafael Oriente**, el cual queda conformado de la siguiente manera: **Presidenta;** Sonia del Carmen Salvador de Cruz (Alcaldesa Municipal) **Vicepresidente,** Rodolfo Chávez Gutiérrez (cuarto Regidor Propietario);

**Secretario,** José Edilberto Alfaro (Encargado de Unidad de Medio Ambiente);'

**pro,-secretaria**, Marina Guadalupe Durán Bermúdez Contadora Municipal

**Tesorero:** Federico Soriano (Primer Regidor Suplente);

**Sindico:** Wilber Arnoldo Quintanilla (segundo regidor Suplente);

**Vocal**: Selvin Armando Monjarás (Jefe de Promoción Social), constituido el comité quedan facultados para tomar acciones y gestiones necesarias que vayan encaminadas a la protección de nuestro medio ambiente. Certifiquese.

**ACUERDO NÚMERO ONCE** Este concejo Municipal en uso de sus facultades Que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de 2 rótulos de identificación del municipio a la empresa Industrias pinta todo del señor Guillermo Eduardo Leiva Murillo, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00) los que serán ubicados en la parte norte de nuestra ciududad a la altura de el amate en el Barrio La Merced para identificar el límite de nuestra ciudad con la ciudad de San Jorge, Quedando autorizadas, la Jefe de la UACI y la Tesorera Municipal para que cancelen de los fondos del 75% FODES, al señor Guillermo Eduardo Leiva Murillo, la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($500.00) por la compra de los dos rótulos. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal